

14 DIC 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: *"(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto (...)"*.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación mediante certificación de fecha 24 de noviembre de 2022, indico que *"entre las cuentas contables de la información financiera de la Secretaría de Educación se encuentran saldos por valor de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000). Que se requieren incorporar al presupuesto en la presente vigencia 2022"*.

Que el Tesorero General de la Secretaría de Educación mediante certificación de fecha 24 de noviembre de 2022 precisó que *"dentro del periodo entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de octubre de 2022, esta tesorería recibió recaudos de reintegro de docentes, directivos docentes y administrativos que le fueron consignados por concepto de nómina de vigencias anteriores, por valor de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000), por tanto se hace necesario incorporarlos al presupuesto"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-108-2022 del 28 de noviembre de 2022 precisando que *"de acuerdo a lo reportado del 24 de noviembre de 2022, por la Directora Administrativa y financiera y el Tesorero general de la Secretaría de Educación, se tiene que existen recursos de excedentes Financieros del Sistema General de Participación – SGP – para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Educación de Cundinamarca – vigencia 2022, por valor de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000), fondo 4-3302 Recursos Financieros del SGP"*.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022356828 del 30 de noviembre de 2022, solicita incorporación presupuestal por la suma de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000), recursos que serán adicionados a la *"meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo", del producto 038 "Servicio de docencia escolar" por valor de \$4.032.000.000, con el fin de realizar el pago de la nómina de docentes de la Secretaría de Educación, de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca"*.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

14 DIC 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0424 del 30 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250231	17-11-2022	Administración de las nóminas docentes, directivos docentes y administración de los IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 02 de diciembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-108-2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Código	Concepto	Fondo	Área funcional	Programa	Valor
1	Ingresos				4.032.000.000
1.2	Recursos de capital				4.032.000.000
1.2.10	Recursos del balance				4.032.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3302	9/999/AC	999999	4.032.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					4.032.000.000



DECRETO No. 482 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación la suma de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.032.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!					4.032.000.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					4.032.000.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					4.032.000.000
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	75	100	4.032.000.000
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					4.032.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/AC	20200042502312201038	4-3302	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					1.050.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/AC	20200042502312201038	4-3302	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					2.772.000.000
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/AC	20200042502312201038	4-3302	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					210.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												4.032.000.000	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 482 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

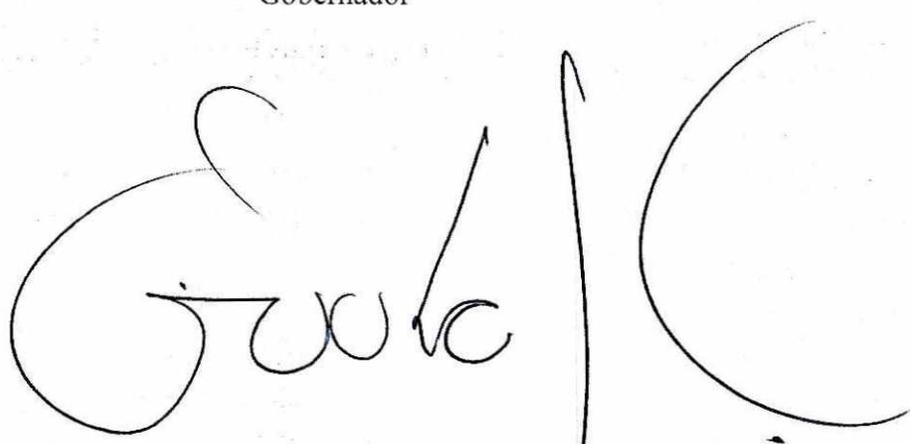
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

14 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



14 DIC 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz
LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
 Secretaria de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
 Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
 Contratista
Orlando Ramirez Gomez
 Contratista
 Verificó: **Mariluz Quevedo**
 Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
 Contratista
Fernando Parra Mendez
 Contratista
 Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto
 Aprobó: **German Rodríguez Gil**
 Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
 Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
 Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
 Secretario Jurídico

